DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.603 | Lunes 17 de Julio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2343687

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

APRUEBA PRÓRROGA DE LA CONTRATA DEL SR. PABLO ESTEBAN DEQUERO NÚÑEZ COMO AGREGADO EN LA MISIÓN DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK

Núm. 95.- Santiago, 14 de marzo de 2022.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395 de Presupuesto para el Sector Público año 2022; el DFL N° 33, de 1979, los decretos N°s. 30 y 172 de 2020 y 163 de 2021, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2 de la ley N° 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 25 de febrero de 2020, y por decreto N° 30, se contrató al Sr. Pablo Esteban Dequero Núñez, como agregado en la Misión de Chile ante Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020 y posteriormente fue prorrogado su contrato mediante decretos N°s. 172 de 2020, para el año 2021 y 163 de 2021 para el periodo del 1 de enero al 11 de marzo de 2022.

4. Que, menester es prorrogar la contrata del Sr. Dequero Núñez, en su calidad de agregado en la Misión señalada.

Decreto:

1. Déjese sin efecto el numeral 3 de la parte resolutiva del decreto N° 163 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2. Apruébese la prórroga de la contrata del Sr. Pablo Esteban Dequero Núñez (RUN N° 15.871.506-6), a contar del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2022, como agregado a contrata, asimilado a 4ta. Categoría Exterior, a fin de que preste funciones como agregado en la Misión de Chile ante las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América.

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Establézcase que el Sr. Dequero Núñez, tendrá derecho a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto N° 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

6. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y a los Subtítulos 22-08-007 y 21-02-001 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2343687 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl